



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

228 Piura, 28 DIC 2016

**VISTOS:**

La Carta N° 137-2016/GRP-440310-MST del 26.12.2016, el Informe N° 2327-2016/GRP-440310 del 27.12.2016, el Memorando N° 1446-2016/GRP-440300 del 27.12.2016, el Informe N° 300-2016/GRP-440320-GECL del 27.12.2016 y el Informe N° 1303-2016/GRP-440320 del 27.12.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE CALZADA, VEREDAS Y ACCESOS DEL PUENTE ANDRÉS AVELINO CÁCERES - PIURA"**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 30.11.2016, el Gobierno Regional Piura y la empresa YAKSETIG – GUERRERO SA CONTRATISTAS GENERALES suscribieron el Contrato N° 129-2016, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE CALZADA, VEREDAS Y ACCESOS DEL PUENTE ANDRÉS AVELINO CÁCERES - PIURA"**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 56-2016-GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/.240,754.08 (Doscientos Cuarenta Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 08/100 Soles) y con un plazo contractual de 30 días calendario.

Que, con Carta N° 137-2016/GRP-440310-MST, de fecha 26.12.2016, el Supervisor de la Actividad, Ing. Manuel Seclén Tantaleán, manifiesta que se ha concluido con la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE CALZADA, VEREDAS Y ACCESOS DEL PUENTE ANDRÉS AVELINO CÁCERES - PIURA"**, por lo que solicita que a fin de realizar la recepción de la misma, se designe el Comité de Recepción correspondiente.

Que, mediante Informe N° 2327-2016/GRP-440310 de fecha 27.12.2016, el Director de Obras comunica al Director General de Construcción que el Ing. Manuel Seclén Tantaleán, Supervisor de la Actividad, mediante Carta N° 137-2016/GRP-440310-MST ha dado cuenta de la culminación de la misma conforme al Asiento N° 20 del Cuaderno de Servicio de fecha 23.12.2016, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Novena del Contrato N° 129-2016, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

|                                           |              |            |
|-------------------------------------------|--------------|------------|
| Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA           | CIP N° 48210 | Presidente |
| Ing. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ | CIP N° 43747 | Miembro    |
| Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN     | CIP N° 20445 | Miembro    |
| Supervisor de la Actividad                |              |            |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

|                                           |              |            |
|-------------------------------------------|--------------|------------|
| Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ | CIP N° 30687 | Presidente |
| Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN               | CEPT N° 209  | Miembro    |
| Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS         | CIP N° 61435 | Miembro    |

Que, con Memorando N° 1446-2016/GRP-440300 del 27.12.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE CALZADA, VEREDAS Y ACCESOS DEL PUENTE ANDRÉS AVELINO CÁCERES - PIURA"**, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 300-2016/GRP-440320-GECL de fecha 27.12.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE CALZADA, VEREDAS Y ACCESOS DEL PUENTE ANDRÉS AVELINO CÁCERES - PIURA"**, cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios".





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

228

Piura,

28 DIC 2016

Que, mediante Informe N° 1303-2016/GRP-440320 del 27.12.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE CALZADA, VEREDAS Y ACCESOS DEL PUENTE ANDRÉS AVELINO CÁCERES - PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria la Ley N° 27902, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE CALZADA, VEREDAS Y ACCESOS DEL PUENTE ANDRÉS AVELINO CÁCERES - PIURA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

|                                           |              |            |
|-------------------------------------------|--------------|------------|
| Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA           | CIP N° 48210 | Presidente |
| Ing. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ | CIP N° 43747 | Miembro    |
| Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN     | CIP N° 20445 | Miembro    |
| Supervisor de la Actividad                |              |            |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

|                                          |              |            |
|------------------------------------------|--------------|------------|
| Ing. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ | CIP N° 30687 | Presidente |
| Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN              | CEPT N° 209  | Miembro    |
| Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS        | CIP N° 61435 | Miembro    |

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista YAKSETIG – GUERRERO SA CONTRATISTAS GENERALES en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Zona Industrial Mz. 250 Lote 1 – 2do Piso - Piura.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI  
Ing. MARTA EDUARDA SAavedra MORE  
Directora General